

1. **BALANCE DE LA REVISIÓN CONTRACTUAL DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2008.**

La revisión contractual, se resolvió en dos planos importantes que beneficiaron a 25,000 trabajadores administrativos de base y fue de la manera siguiente:

I. **Por Revisión Salarial.**

Revisión Salarial del 1° de noviembre del 2008.	4.25% Directo al Salario Tabular mensual.
Repercusión en los accesorios al salario, Aguinaldo, Prima Antigüedad y Prima Vacacional, Zona Geográfica, etc.	2.5% en prestaciones.

II. **La reordenación de SIETE puestos del Tabulador de Salarios, en los siguientes términos:**

CLAVE	CATEGORIA	NÚMERO TRABAJADORES	RANGO	RANGO
A-07	OP. DE MÁQ. REGISTRADORA	159	5	6
A-15	SUPERVISOR	148	6	7
A-13	AUX. DE CONTABILIDAD	190	7	8
ET-60	ASIST. EDUCATIVO	146	8	9
ET-28	REDACTOR	11	9	10
ET-16	JEFE DE LABORATORIO	86	12	13
P-16	EDUCADORA	25	13	14

Y finalmente el Archivista clave A-12, del Archivo General de la Dirección General de Servicios Generales, quienes recibirán un complemento al salario equivalente a un rango salarial con todas sus repercusiones contractuales legales y laborales

III. **Se firman las siguientes cartas compromiso con la UNAM relacionadas con los siguientes asuntos:**

- c) **Con relación a la Cláusula N° 33 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en un plazo de 90 días a partir de la firma del presente Contrato Colectivo de Trabajo, se estará a lo que en opinión de la Comisión de Trabajo Académico, la del Consejo Universitario, la del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, analicen la posibilidad de modificar el calendario escolar para que esto nos permita la creación de un TERCER PERIODO VACACIONAL, que comprenda la Semana Santa.**
- d) **Orientación para gestión de subsidio.- Se acuerda que a través de las Comisiones Mixtas Auxiliares de Seguridad e Higiene en el Trabajo se brinde orientación a los trabajadores que tengan que tramitar el subsidio a que tienen derecho, por parte del ISSSTE, cuando por enfermedad general han agotado sus licencias médicas con salario completo y medio salario, en términos de la cláusula 42.**
- e) **Por única vez se otorga un vale de despensa de manera extraordinaria, de \$551.00 (Quinientos Cincuenta y Un Peso 00/100 M.N.), que se entregará en la segunda quincena del mes de noviembre del año en curso.**
- f) **Carrera Administrativa Universitaria.- Se establece un plazo que no exceda de 180 días hábiles, contados a partir de la presentación del proyecto que el STUNAM presente a la UNAM y la Institución manifiesta su disposición de**

- instalar una Comisión de Trabajo bilateral para el análisis la posible generación de un nuevo esquema de desarrollo laboral en la UNAM.
- g) Apoyo al Centro de Atención para la Mujer.- La UNAM autoriza 7 (siete) licencias sindicales para aquellos trabajadores que el STUNAM proponga a fin de apoyar a dicho centro.
 - h) Seguro de Gastos Médicos Mayores.- La UNAM hará las consultas necesarias a la Compañía Aseguradora para la posible incorporación de los trabajadores administrativos de base al seguro potestativo de gastos médicos mayores.
 - i) Reconocimiento de Antigüedad.- La UNAM, a partir del listado que presente el STUNAM, llevará a cabo el análisis correspondiente que permita dar respuesta en términos de su disponibilidad presupuestaria y de los recursos que parea tal efecto destine el STUNAM.
 - j) Convenio relacionado con la publicación del Escalafón.- La UNAM y el STUNAM acuerdan publicar las plazas vacantes, así como las plazas que se encuentran en litigio y las que convengan las partes.
 - k) Convenio en Materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.- La UNAM instruirá a sus representantes en la Comisión Mixta Central Permanente de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para que en términos de la Legislación y normatividad en materia de seguridad e higiene en el ámbito de las universidades y en especial del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal, determine y difundan las medidas preventivas que deberán considerar las entidades y dependencias universitarias para el manejo de los diversos materiales, equipos o sustancias.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA UNAM EN
EL MARCO DE LA REVISIÓN CONTRACTUAL 2008
SOBRE EL CLAUSULADO ECONÓMICO**

CLÁUSULA N° 41.- CANASTILLA

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 975.00	53.85	525.00	\$1,500.00

CLÁUSULA N° 69- RECONCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD.

PARA LAS MUJERES QUE DECIDAN JUBILARSE EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL ISSSTE AL CUMPLIR LOS 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD AL SERVICIO DE LA UNAM, Y HASTA ANTES DE CUMPLIR LOS 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, SE LES CUBRIRÁ LA CANTIDAD 60 DÍAS DE SALARIO TABULAR Y SE ENTREGARÁN JUNTO CON EL PAGO DE LA GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA N° 72, DE NUESTRO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.

CLÁUSULA N° 71.- COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD.

SE INCREMENTA LA COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO DE SERVICIO CUMPLIDO.

ENTRE EL QUINTO Y EL VIGESIMO AÑO:

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	PROPUESTA UNAM
1.9%	0.05	1.95 %

A PARTIR DEL VIGÉSIMO PRIMERO:

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	PROPUESTA UNAM
2.4%	0.05	2.45 %

CLÁUSULA 72.- TABLA DE SALARIO POR ZONA GEOGRÁFICA

ZONA 1: CUERNAVACA, TEMIXCO Y TRES MARÍAS, MORELOS

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	PROPUESTA UNAM
30%	5	35 %

ADEMAS INCLUYE DENTRO DE LA:

ZONA 3: MERIDA Y SISAL, DEPENDENCIAS DE LA UNAM EN YUCATAN.

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	PROPUESTA UNAM
0%	50	50%

CLÁUSULA 80.- SERVICIO DE GUARDERÍA

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 400.00	20%	80.00	\$ 480.00

CLÁUSULA N° 82.- GRATUIDAD DE ANTEOJOS, APARATOS Y ZAPATOS ORTOPEDICOS, AUDITIVOS, PROTESIS Y SILLAS DE RUEDAS.

SE ACUERDA CON LA UNIVERSIDAD INCLUIR DENTRO DE LA CLÁUSULA N° 82, LOS ZAPATOS ORTOPEDICOS COMO UNA PRESTACIÓN, LA UNAM SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD.

CLÁUSULA N° 85 DESPENSA

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 451.00	22.17	100.00	\$ 551.00

**\$ 100.00 EQUIVALE AL 2.98 % MENSUAL RANGO SALARIAL 2.
0.96% MENSUAL RANGO SALARIAL 16.**

EL BENEFICIO SERÁ PARA 25,000 TRABAJADORES APROXIMADAMENTE

DESPENSA VALE 13

\$ 551.00

**\$ 45.92 MENSUAL EQUIVALENTE AL 1.37% AL RANGO SALARIAL 2.
0.44% AL RANGO SALARIAL 16.**

CLÁUSULA 93.- BECAS ESPECIALES A HIJOS DE TRABAJADORES

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 600.00	21.67	130.00	\$ 730.00

CLÁUSULA N° 97.- AYUDA A PROFESIONISTAS DE LICENCIATURA Y POSGRADO QUE SE TITULEN

SE CONCEDE A 500 TRABAJADORES QUE SE TITULEN UN AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS, 100 TRABAJADORES MÁS QUE LA REVISIÓN ANTERIOR.

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 1,400.00	7.14	100.00	\$ 1,500.00

CLÁUSULA N° 98.- AYUDA A PROFESIONISTAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 400.00	12.50	50.00	\$ 450.00

CLÁUSULA N° 120.- AYUDA PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 12,500.00	10.00	1,250.00	\$ 13,750.00

CLÁUSULA N° 121.- AYUDA PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES SINDICALES

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 4,400.00	36.93	1,625.00	\$ 6,025.00

CLÁUSULA N° 122.- AYUDA PARA GASTOS DE IMPRESIÓN

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 124,000.00	19.84	24,606.00	\$ 148,606.00

CLÁUSULA N° 123.- AYUDA A ACTIVIDADES CULTURALES STUNAM

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 185,000.00	16.49	30,510.00	\$ 215,510.00

CLÁUSULA N° 124.- AYUDA PARA FOMENTO Y PRACTICA DEL DEPORTE

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 264,000.00	15.99	42,218.00	\$ 306,218.00

CLÁUSULA N° 125.- AYUDA PARA EL DIA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 55,000.00	21.02	11,562.00	\$ 66,562.00

CLÁUSULA N° 126.- AYUDA PARA GASTOS DE CLÍNICA DENTAL

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 13,000.00	10.00	1,300.00	\$ 14,300.00

CLÁUSULA N° 127.- AYUDA PARA FESTEJOS DEL DIA DE LAS MADRES

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 37,800.00	42.86	16,200.00	\$ 54,000.00

CLÁUSULA N° 128.- AYUDA PARA EL DIA DEL NIÑO, COMPRA DE JUGUETES Y CURSOS DE VERANO

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 18,400.00	14.86	2,735.00	\$ 21,135.00

CLÁUSULA N° 128.- JUGUETES

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 307,500.00	14.86	45,705.00	\$ 353,205.00

CLÁUSULA N° 128.- CURSO DE VERANO

ACTUAL	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA EN \$	PROPUESTA UNAM
\$ 24,100.00	14.86	3,582.00	\$ 27,682.00

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
Cd. Universitaria, D.F., a noviembre de 2008.
POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL STUNAM

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
Secretario General

LIC. PEDRO GANTE LEONIDES
Secretario de Trabajo Administrativo

GUSTAVO A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Conflictos Administrativos

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA
PERMANENTE DE TABULADORES**

LIC. FREDDY GODOY MAGAÑA

ING. JUAN AZUARA BERNAL

Captura y Revisión: TANNIA ALCIDE CAMARENA CAMPOS